



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0651-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con Elevación N° 064-2018-UNHEVAL/SG, eleva al Rectorado, con opinión favorable, la solicitud de fecha 25 de abril de 2018 con el cual la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez solicita autorización para asistir al Curso de Capacitación SIAF y SIGA para Secretarías y Asistentes Administrativos en la Gestión Pública, al cual ha sido invitada, teniendo en cuenta que como responsable de la elaboración de resoluciones rectorales es necesario que conozca respecto a los referidos aplicativos a efectos de cumplir con mayor precisión con la labor encomendada; asimismo, solicita se le otorgue pasajes, viáticos y el costo de inscripción para tal fin;

Que el Rector, con el Proveído N° 3557-2018-UNHEVAL-R, autoriza la participación y requiere informe de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien con Proveído N° 4007-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0624-2018-OGRH/J, con el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos manifiesta, entre otros, que la capacitación del personal debe ser permanente;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 489-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0299-A-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, donde el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0005-UE-2018, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos, pasajes y costo del evento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4205-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **06 al 08 de junio** de 2018, a la Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ, secretaria de la Oficina de Secretaría General de la UNHEVAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Curso de Capacitación SIAF y SIGA para Secretarías y Asistentes Administrativos en la Gestión Pública*; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por tres (03) días, afecto a los clasificadores 23.21.21 y 23.21.22, respectivamente, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; **más el costo de inscripción** al evento de S/.499.00 (cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 soles), por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias para el pago por derecho de inscripción al mencionado evento.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-SG-DIGA-ORH-U.Egresos-UEyC-File-Archivo